



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 01 JUL 2020
Ref.: Restitución 11001 41 03 751 2020 00020 00

Subsanada en debida forma y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82, 83, 84, 85 y siguientes, así como el 422 y 424 del Código General del Proceso, este Juzgado RESUELVE:

ADMITIR la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por BLANCA ZILENIA FORERO SAAVEDRA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.041.585 contra ALISON YISETH PEÑA CUERVO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.078.912, por la causal de mora o no pago de los cánones de arrendamiento.

TRAMITAR esta demanda por el procedimiento VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA.

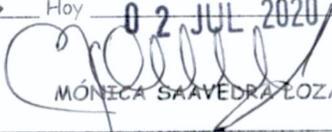
CORRER traslado de la demanda y sus anexos, a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Notifíquese el presente proveído en legal forma a la parte demandada.

Téngase en cuenta que la demandante actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada de conformidad a lo estatuido en el artículo 295 del Código General del Proceso.
ESTADO No. 45 Hoy 02 JUL 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria, 
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA